ACTA Nº 4 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2025, DE ANÁLISIS DEL INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA ASESORA Y APERTURA DE SOBRES NÚM. 3, RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

N.º EXPEDIENTE: 2025-222185
Título: CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DIRECTOR DEL METRO DE GRANADA

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la c/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 09:30 horas del día 2 de diciembre de 2025, se reúnen los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 23 de septiembre de 2025, modificada con fecha 25 de septiembre, que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA:
Julio Manuel Cabanillas Moruno, Coordinador General. Secretaría General Técnica.

VOCALES:
Francisco Javier Moreno Alcuña. Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.
Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera, Representante de la Asesoría Jurídica.
María del Mar López Dantas, Representante de la Intervención de la Consejería.
Sonia Ramírez Acosta. Asesora Técnico. Servicio de Infraestructuras del Transporte. D.G de Infraestructuras del Transporte..

SECRETARÍA:
Esperanza Álvarez Campos. Gabinete Adjunto de Contratación. Secretaría General Técnica.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

A continuación, la Mesa analiza el informe de la Comisión Técnica Asesora, de fecha 25 de noviembre de 2025, en el que se recoge las valoraciones de las ofertas contenidas en los sobres n.º 2: “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor”, el cual fue remitido en días previos por la Secretaría de la Mesa de Contratación a todos sus componentes. Analizado el informe, no se formulan observaciones por parte de la Mesa, por lo que queda incorporado al expediente.

Seguidamente, se procede a la lectura de las puntuaciones técnicas contenidas en dicho informe y que quedan recogidas en la tabla que se adjunta como anexo a la presente acta, resultando que, de acuerdo con lo establecido en el apartado 8.C del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), todos los licitadores presentados alcanzan el umbral mínimo de 22,50 puntos, por lo que todos continúan en el presente proceso selectivo.

Acto seguido se procede a la apertura de los sobres núm. 3: “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” a través de la aplicación SIRECPortal de Licitación Electrónica, con el resultado que consta asimismo en el documento anexo a esta acta.

La Mesa de contratación procede al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y con la cláusula 10.5 y el anexo I del PCAP con los resultados se exponen también en el documento anexo, identificándose como tal la siguiente oferta:

UTE META ENGINEERING, S.A CONSULTORA ALOMON SL

En consecuencia y atendiendo a lo establecido en los citados artículos de la LCSP y cláusulas del PCAP, por la Mesa se acuerda la tramitación del procedimiento previsto, iniciándolo con el requerimiento a la citada licitadora para que, en el plazo de 5 días hábiles, justifique la oferta económica presentada, incluidas las mejoras ofertadas, mediante la aportación de un estudio económico o desglose de la misma y de aquella información y documentos que resulten pertinentes a efectos de acreditar la viabilidad el precio ofertado; y en particular en lo que se refiere a los siguientes valores:

a) El ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato ofertado por la empresa.
b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar el contrato.
c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para ejecutar el contrato.
d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
e) Justificar, si las hay, la obtención de una ayuda de Estado o de subvenciones que posibiliten un mejor precio.

La presentación de la documentación se realizará a través de la aplicación SiREC- Portal de Licitación electrónica.

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que se considera aprobada en la misma sesión al haber manifestado los miembros de la Mesa de contratación su conformidad al texto de la misma. La firman el Presidente y la Secretaria de la Mesa en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

El Presidente de la Mesa
Fdo.: Julio Manuel Cabanillas Moruno

La Secretaria de la Mesa
Fdo.: Esperanza Álvarez Campos

N.º EXPEDIENTE: 2025-222185
Título: CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DIRECTOR DEL METRO DE GRANADA

		Puntuación criterios Juicio de Valor	Proposición económica	Compromiso Realización Vídeo
Licitadores / Puntuación máxima del criterio / PBL, IVA excluido / Valores máximos:		45,00	446.288,42 €	0/1/2
1	SENER MOBILITY SA	28,80	357.030,40 €	2
2	INGEROP T3, SLU	27,00	348.194,23 €	2
3	UTE NAVIER INGENIERIA SA BETANCOURT INGENIEROS SLP	36,68	345.873,52 €	2
4	UTE OFICINA TECNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, SA TRN TARYET SA	39,83	343.642,08 €	2
5	UTE META ENGINEERING, S.A CONSULTORA ALOMON SL	28,13	334.932,36 €	2

Media: 345.903,28 €
Anormalidad: 337.255,69 €